



"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 12 DIC 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 300/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE COCINA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2022"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 566/2022, obrante a fojas 19/20, se adjudicó la Compra Directa N° 64/2022 referente a la adquisición de artículos de cocina, a la firma Antonio Javier Celentano, CUIT N° 20-17129959-5, por la suma total de \$ 153.950,00 (pesos ciento cincuenta y tres mil novecientos cincuenta con 00/100).

Que con fecha 29/11/2022 se emitió la Orden de Compra N° 69/2022, agregada a fojas 21/22.

Que la firma Antonio Javier Celentano, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0006-00061176, por la suma de \$ 153.950,00 (pesos ciento cincuenta y tres mil novecientos cincuenta con 00/100), (v. ref. 24).

Que a foja 25 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 26/27, se encuentran vigentes.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, mediante Nota Interna N° 3328/2022 Letra: TCP – DA, obrante a foja 28.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 141/2022, obrante a foja 23.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto referente a la adquisición de artículos de cocina, adjudicado a la firma Antonio Javier Celentano, CUIT N° 20-17129959-5, por la suma total de \$ 153.950,00 (pesos ciento cincuenta y tres mil novecientos cincuenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la factura B N° 0006-00061176, por la suma de \$ 153.950,00 (pesos ciento cincuenta y tres mil novecientos cincuenta con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.1.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 586 /2022.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia